

## DIARIO



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO  
A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
<COLECCIÓN LEGISLATIVA>

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
SEMESTRE 6 PTAS. — AÑO 12 PTAS

## SUMARIO

**Real decreto.**

Crea en el Ministerio del ramo un centro de estadística sanitaria bajo la dependencia del Inspector general del Cuerpo de Sanidad.

**Reales órdenes**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al capitán de fragata D. J. M.ª de Ariño.—Prorroga licencia al teniente de navío de 1.ª D. R. Molero.—Destino al ídem de id. id. D. J. Asensio.—Ídem al id. de id. id. D. N. Arias.—Baja por retiro del comandante D. D. de Orbe.—Ascenso del 1er. teniente D. L. Fernández.—

Ídem del id. id. D. E. Hidalgo de Cisneros.—Cambio de destinos de oficiales de Inf.ª de M.ª.—Ascenso de varios contramaestres.—Recompensa al 2.º contramaestre A. Leira.—Baja por retiro del 3er. ídem M. Rovira.—Ascenso del tercer condestable T. Pons.—Dispone sean 30 las plazas vacantes para 3.º maquinistas.—Ascenso de 28 aprendices maquinistas.

SERVICIOS AUXILIARES.—Dispone la vuelta á octavo del escribiente de 2.ª D. M. Linares.

SERVICIOS SANITARIOS.—Excedencia al subinspector de 1.ª D. H. del Valle.

**Circulares y disposiciones.**

Excedencias en el cuerpo Jurídico.

## SECCION OFICIAL

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se crea en el Ministerio de Marina un centro de estadística sanitaria, bajo la dependencia del Inspector general del Cuerpo.

Para desempeñar los servicios propios del mismo, se asigna el personal siguiente:

Un subinspector de primera clase, Jefe; un médico mayor, auxiliar; un delineador y un escribiente.

Artículo segundo. Para las atenciones del material necesario se consignará en el presupuesto general del Estado la cantidad correspondiente.

Artículo tercero. La inspección general de Sanidad redactará inmediatamente las instrucciones necesarias para establecer y ordenar los trabajos del nuevo servicio, los cuales habrán de ser aprobados de real orden.

Artículo transitorio. Mientras no se modifiquen las plantillas del cuerpo de Sanidad de la Armada, serán desempeñadas las funciones de este centro por el personal adscrito á este Ministerio.

Dado en San Sebastián á veintiocho de septiembre de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

Diego Arias de Miranda.

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que al terminar la licencia que por enfermo disfruta el capitán de fragata D. José María Ariño y Michelena, pase destinado para eventualidades á la corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al teniente de navío de primera clase don Rafael Molero Gómez, prórroga de dos meses á la licencia que por enfermo disfruta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Comandante de Marina de Huelva.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al cumplir el tiempo reglamentario de embarco en el crucero *Cataluña*, el teniente de navío de primera clase D. José Asensio y Bourgón, pase de eventualidades á la corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío de primera clase don Nicolás Arias Saavedra, pase á situación de excedencia forzosa, percibiendo sus haberes por la habilitación de la comandancia de Marina de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Comandante de Marina de Sevilla.

#### INFANTERÍA DE MARINA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de la escala de reserva de Infantería de Marina, D. Juan de Orbe y Asensio, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro del servicio para Granada, y disponer cause baja en el Cuerpo á que pertenece por fin del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz  
Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de capitán de Infantería de Marina, con antigüedad de 14 de los corrientes, al primer teniente D. Luis Fernández Ortega, que es el número uno de su escala declarado apto para el ascenso, en vacante producida por fallecimiento del capitán don Leopoldo Jáudenes Bárcena, ocurrido el día 13 del mes actual.

Es también la soberana voluntad de S. M., que el capitán Fernández Ortega, quede excedente en el apostadero de Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de capitán de Infantería de Marina, con antigüedad de esta fecha, al primer teniente D. Enrique Hidalgo de Cisneros, que es el número uno de su escala declarado apto para el ascenso, en vacante ocurrida por retiro del oficial del mismo empleo D. Miguel Picallo Ruza.

Es también la soberana voluntad de S. M., que el capitán Hidalgo, quede excedente en el apostadero de Cartagena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la siguiente relación de destinos de oficiales de Infantería de Marina, que principia con D. Joaquín Cheriguine y termina en D. José Parody.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,  
*Emilio Hédiger.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

## Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Re-gimiento.	Batallón.	Compañía.		Re-gimiento.	Batallón.	Compañía.
2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	5. <sup>a</sup>	PRIMEROS TENIENTES D. Joaquín Cheriguine Buitrago..... > Alejandro Fery Suances..... > José Márquez Gareta..... > José Parody Cazalla.....	1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	4. <sup>a</sup>
3. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	1. <sup>a</sup>		3. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	3. <sup>a</sup>
	Excedente en Cádiz.			3. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	por 5. <sup>a</sup>
	Idem en idem.			2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	por 5. <sup>a</sup>

Madrid 29 de septiembre de 1910.—El General Jefe accidental del Estado Mayor central, *Emilio Hédirer*.

## CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes producidas en el cuerpo de Contramaestres con motivo del fallecimiento del mayor de 2.<sup>a</sup> clase, D. Antonio Rodríguez Pena, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover á sus inmediatos empleos, con la antigüedad de 19 de septiembre del corriente año, al primer contramaestre D. Juan García Cortés, segundo don Gregorio Rodríguez Verge y tercero Rosendo Novo Castro, que son los primeros en sus respectivas escalas declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia del segundo contramaestre de la Armada, Andrés Leira Folgar, que solicita recompensa por haber llevado seis años consecutivos como instructor en la Escuela de aprendices marineros, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido á bien conceder al recurrente la cruz de plata de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con *dos pesetas cincuenta céntimos* mensuales hasta su ascenso al empleo inmediato, como comprendido en la real orden de 7 de agosto de 1904.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer que el tercer contramaestre de la Armada, de la escala de arsenales, Mariano Jiménez Rovira, sea baja definitiva en el Cuerpo á que pertenece, por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso en 24 del presente mes de septiembre, y en espera del señalamiento de haber pasivo que el Consejo Supremo de Guerra y Marina determine.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

## CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Habiéndosele concedido el pase á la situación de supernumerario al segundo condestable Joaquín López Fernández, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascender á dicho empleo con antigüedad del día 21 del corriente mes de septiembre, al tercero Tomás Pons Serra, que es el primero de los de su escala declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

## MAQUINISTAS SUBALTERNOS

Excmo. Sr.: Existiendo en la actualidad 29 vacantes de terceros maquinistas y estando un primero pendiente de retiro, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el número de plazas á cubrir en los exámenes que se están terminando en el apostadero de Cádiz, sea el de treinta.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.

*Circular.*—Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en el apostadero de Cádiz, para cubrir treinta plazas de terceros maquinistas de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascender á dicha clase con antigüedad de esta fecha, á los aprendices maquinistas que se relacionan, los cuales serán escalafonados en el mismo orden, que es el de censura que obtuvieron en dichos exámenes.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que los aprendices maquinistas José Galiana Jiménez y Antonio Fernández Fernández, no sean ascendidos ni escalafonados hasta tanto remitan, el primero certificados de nacimiento y de estudios, y el segundo certificado de estudios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.  
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.  
Sr. Intendente general de Marina.

#### Relación de referencia

- Don Juan Deudero Delgado.  
» Florencio Posé Marigómez.  
» José García Nieblas.  
» Antonio Hernández López.  
» Juan Terrero García.  
» Francisco Brage García.  
» Marcial Cid Mayobre.  
» Miguel Vallejo García.  
» Julio Quintana Vela.  
» Gabriel León Sánchez.  
» Antonio Zamora Galindo.  
» Antonio Parga Sánchez.  
» Manuel Ortega Álvarez.  
» José Guillén Corral.  
» José Casas Pérez.  
» Enrique Castro Roca.  
» Arturo Fernández Rodríguez.  
» Manuel Aguilar Aroca.  
» Pedro Tunez Rodríguez.  
» Antonio García Fernández.  
» Fernando Rodríguez Vert.  
» José Filgueira Bouza.  
» Agustín Blanco Soler.  
» Andrés Sancho Campoy.  
» Ramón Pita Castro.  
» Francisco Estapé Vidal.  
» Manuel Bolaño Martínez.  
» José Mier Conejero.

## SERVICIOS AUXILIARES

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de segunda clase del cuerpo de Auxiliares

de Oficinas D. Manuel Linares Piñar. S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer su incorporación al servicio activo, de acuerdo con lo informado por esa Jefatura.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,  
*Emilio Hédiger.*

Sr. General Jefe de Servicios auxiliares.  
Sr. Intendente general de Marina.

## SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la licencia que por enfermo ha disfrutado el subinspector de primera del cuerpo de Sanidad de la Armada D. Hermenegildo del Valle, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho jefe cese en el destino de Jefe de los Servicios sanitarios del apostadero de Ferrol y Director de su hospital, pasando á la situación de excedente y cobrando sus haberes por la habilitación de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. Intendente general de Marina.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

ASESORIA GENERAL

*Relación del personal de dicho cuerpo que se halla en situación de excedencia forzosa.*

AUDITOR

Sr. D. Cristóbal del Castillo. . . . . { En esta corte por real orden de 16 de diciembre de 1909.

TENIENTE AUDITOR DE 1.<sup>o</sup>

D. Pedro de la Calleja y González. . . . . { En el apostadero de Ferrol por real orden de 22 de abril de 1910.

TENIENTE AUDITOR DE 2.<sup>o</sup>

D. Isidro Romero y Cibantos. . . . . { En Madrid por real orden de 25 de junio de 1910.

Madrid 30 de de septiembre 1910.

El Jefe del Negociado,  
*José Fernández de Castro.*